

MANUAL DE INTERCAMBIO

Curso 2024 - 2025

Documento informativo interno, exclusivo para los alumnos de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Navarra que participan en el proceso de solicitud de plaza en programas de intercambio.

Las normas contenidas en este manual se aplican para la asignación de plazas de intercambio en la convocatoria de enero 2024. Estas normas quedan sujetas a revisión cada curso académico.

La participación en el proceso de selección y la posterior aceptación de la plaza de intercambio implican el conocimiento por parte del alumno de las normas del programa de intercambio de la Escuela de Arquitectura que se recogen en este manual y su total conformidad con ellas.



Universidad
de Navarra

ESCUELA DE
ARQUITECTURA



ÍNDICE

- I. Servicio de Relaciones Internacionales de la Escuela
- II. Requisitos. ¿Quién puede obtener plaza de intercambio?
Requisitos académicos
Requisito de idioma
Otros requisitos
- III. Convocatoria: Solicitud y asignación de plazas
Elección de destinos
Contenidos de la solicitud
Ranking de asignación y aceptación de plazas
Requisitos para conservar la plaza
Admisión en destino
- IV. Estudios: Elección de asignaturas y documentos académicos
Documentos básicos del intercambio
Antes del intercambio
Durante el intercambio
Al terminar el intercambio
- V. Convalidación de asignaturas
- VI. Otros trámites. Información práctica
- VII. Anexos



I. SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA ESCUELA

La Escuela de Arquitectura de la Universidad de Navarra, a través de su Servicio de Relaciones Externas, ofrece a los estudiantes la posibilidad de realizar parte de sus estudios en universidades de otros países.

El Servicio de Relaciones Externas:

1. **Informa** sobre los programas de intercambio académico para estudiantes de grado, sobre las condiciones necesarias para acceder a una plaza, las características de cada universidad de destino y su adecuación al perfil del alumno.
2. **Gestiona** las solicitudes y supervisa los trámites académicos de los estudiantes de la Escuela durante su estancia en el extranjero.
3. Facilita la **convalidación** de los resultados académicos obtenidos por los alumnos de la Escuela durante sus estudios en la universidad socia, tras haber aprobado sus planes de estudios propuestos.

Se trata de **un servicio de carácter académico interno**. Sus competencias se limitan a la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Navarra, y no puede intervenir en cuestiones académicas o administrativas de las universidades de destino.

Viajes, alojamiento y, en su caso, visado, corren por cuenta del alumno.

Personas de contacto:

- a) Coordinadora de Relaciones Externas de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Navarra: Paula Esparza, internationaletsa@unav.es
- b) Coordinadores Académicos de Intercambio:

Grado en Estudios de Arquitectura	Destinos Erasmus+: Aurora Monge amonge@unav.es	Otros destinos: Rubén Labiano rlabiano.3@unav.es
Grado en Diseño	Destinos Erasmus+: Javier Antón janton@unav.es	Otros destinos: Juan Luis Roquette jroquette@unav.es



II. REQUISITOS. ¿QUIÉN PUEDE OBTENER PLAZA DE INTERCAMBIO?

El intercambio es un programa académico que te permite cursar parte de tus estudios en una universidad extranjera con la que la Escuela de Arquitectura tiene firmado un acuerdo de intercambio. Tanto para el grado en Estudios de Arquitectura como para el grado en Diseño, **el intercambio no es obligatorio, y su duración máxima es de un semestre.**

Los cursos en los que se puede realizar el intercambio son los siguientes:

Grado en Estudios de Arquitectura	2º semestre de 4º curso
Grado en Diseño	2º semestre de 3º curso

REQUISITOS ACADÉMICOS:

El criterio de selección básico para asignar las plazas es la nota media del expediente, además de los requisitos específicos de cada destino, como es el nivel de idioma y nota media exigidos.

Se exige a todos los alumnos los siguientes requisitos para participar del programa de intercambio:

1. Nota media igual o superior a 6 en el momento de solicitar el intercambio (enero 2024). La mayoría de universidades de destino tienen un requisito de nota media que puede ser superior a 6.
2. No tener pendiente o matriculada ninguna asignatura de cursos inferiores durante el curso de solicitud del intercambio.
3. Superar todas las asignaturas del curso vigente durante la solicitud de intercambio.
4. Acreditar el nivel de idioma y nota exigidos por la universidad de destino (ver documento "Destinos de intercambio").
5. Asistir a la Sesión Informativa de Intercambio en octubre de 2023.
6. En caso de suspender la convocatoria extraordinaria (junio 2024) en el curso previo al intercambio, el alumno quedará automáticamente excluido de poder realizar el intercambio.

Es indispensable seguir todos los trámites de solicitud y acudir a las reuniones que se convoquen. Se tomará lista en todas las reuniones y la asistencia es obligatoria.

El alumno debe solicitar el intercambio en el curso anterior a la realización de su intercambio. Las fechas concretas de apertura y cierre de plazos de solicitud se comunican en la Sesión Informativa de Intercambio y en la web del Servicio de



Relaciones Internacionales de la Escuela: <https://www.unav.edu/web/escuela-tecnica-superior-de-arquitectura/estudiantes/intercambios/outgoing-students>.

REQUISITOS DE IDIOMA:

- El alumno deberá acreditar que alcanza el nivel de idioma requerido en cada universidad donde desea realizar el intercambio.
- Es indispensable que los títulos de inglés sean oficiales (TOEFL o CAMBRIDGE), y tengan una antigüedad de menos de dos años en el momento de inicio del intercambio en la universidad de destino.

Sin perjuicio de los requisitos que exijan las universidades de destino, quedan exceptuados de presentar el TOEFL o certificado Cambridge:

- Aquellos alumnos que hayan cursado más de cinco años de estudio en alguno de los siguientes países: Australia, Reino Unido, Estados Unidos, Canadá, Nueva Zelanda, Sudáfrica y República de Irlanda.
- Aquellos alumnos que tengan nacionalidad de Australia, Reino Unido, Estados Unidos, Canadá, Nueva Zelanda, Sudáfrica y República de Irlanda, y que hayan vivido un mínimo de 5 años en uno de dichos países.

La posibilidad de acogerse a esta excepción debe deducirse de documento escrito oficial. En todo caso, la Escuela se reserva el derecho a comprobar los conocimientos de inglés del alumno mediante una entrevista personal.

A los alumnos que se puedan acoger a estas excepciones se les reconocerá una nota de TOEFL equivalente a 100 IBT a efectos de elegir universidad de destino.

Si no aparece inglés como primer idioma, la mayoría de las asignaturas se impartirán en el idioma indicado como primer idioma de la universidad de destino, siendo limitada o nula la oferta de asignaturas en inglés. Por ello, el alumno deberá acreditar el nivel de idioma (mínimo B2) correspondiente, requerido en cada universidad.

¡Recomendación!

Es recomendable preparar el TOEFL o certificado de Cambridge el verano anterior a solicitar el intercambio. El Instituto de Idiomas de la UNAV ofrece información sobre fechas y convocatorias de examen, así como de los cursos intensivos de preparación que se ofertan a lo largo del año. Es responsabilidad del alumno enterarse sobre estas facilidades que brinda el Instituto.

OTROS REQUISITOS:



Los requisitos académicos y de idioma pueden no ser suficientes para la obtención de la plaza solicitada. También hay que tener en cuenta el ranking que se elabora desde el Servicio de Relaciones Internacionales.

En el caso de querer solicitar una beca Erasmus+, el programa está abierto a alumnos que no tengan nacionalidad de un país europeo, siempre que tengan la Tarjeta de Identidad del Extranjero (TIE) o Certificado de Registro de la Unión Europea en vigor.

Uno de los documentos básicos al momento de solicitar plaza de intercambio es recibir el visto bueno por parte del Asesor Académico, Mentor o Profesor de la Escuela. El profesor puede descargar el documento ad hoc desde la web de Relaciones Internacionales de la Escuela, y deberá enviarlo firmado, directamente, sin intermediación del alumno, por correo electrónico en .PDF a internationaletsa@unav.es antes de que se termine el plazo para solicitar el intercambio.

III. CONVOCATORIA: SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS

ELECCIÓN DE DESTINOS

El listado de universidades de destino está disponible en la web de Relaciones Internacionales la Escuela ([Destinos de intercambio](#)) y se actualiza de año en año.

Para cada destino con el que hay convenio de intercambio de alumnos, se ofrece información sobre:

- Grados y menciones o especialidades para los que se está abierto.
- El idioma de enseñanza, incluido el requisito de certificado.
- La nota media de expediente mínima solicitada por la universidad socia.
- El calendario académico.

En algunos casos, los destinos pueden estar reservados exclusivamente para los alumnos de una mención concreta.

Para la convalidación de un semestre estándar de intercambio se contemplan sólo 30 ECTS, por lo que el alumno debe asegurarse de que la universidad de destino ofrezca la opción de cursar asignaturas de contenidos correspondientes. Se detalla más información en el punto IV del manual.

CONTENIDOS DE LA SOLICITUD

A los alumnos que asistan a la sesión informativa de intercambio se les dará acceso al ADI de Intercambios 24/25. En esta plataforma el alumno podrá:



- **Descargarse** este manual de Intercambio Curso 2024-2025.
- **Consultar** los requisitos exigidos para poder solicitar el intercambio, recogidos en el punto II del manual.
- **Realizar la solicitud de intercambio**, desde el 10 de enero hasta el 17 de enero a las 13:00h.
- **Adjuntar** toda la documentación requerida para solicitar el intercambio, en los formatos requeridos y con los nombres correctos.

La documentación requerida para solicitar el intercambio:

1. Formulario de solicitud de plaza cumplimentado
2. Pasaporte/ DNI (en función del destino)
3. Fotografía reciente en tamaño carnet, en formato .JPG
4. PDF del expediente académico actualizado a la fecha de solicitud (enero 2024), con la nota media. Deben verse con claridad todas las calificaciones obtenidas en la convocatoria ordinaria y en la extraordinaria, para lo que será necesario generar el PDF en horizontal. No se admiten expedientes incompletos o rellenados a mano.
5. PDF del **TOEFL** vigente en las fechas de realización de intercambio. Se recuerda que el TOEFL tiene dos años de vigencia desde la fecha de obtención. Si la universidad de destino exige certificado de otro idioma, también se deberá presentar.
6. Carta de visto bueno del asesor (se envía directamente al email internationaletsa@unav.es).

Los alumnos deben seguir estrictamente las indicaciones del formulario sobre la forma de presentar la solicitud y los documentos complementarios. **Sólo se procesarán las solicitudes que adjunten toda la documentación requerida en el plazo previsto.**

RANKING DE ASIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PLAZAS

Las candidaturas válidas son estudiadas por el Servicio de Relaciones internacionales de la Escuela en función de los requisitos mencionados en este manual.

Se realiza **un ranking con las notas** medias de todos los candidatos. A la nota media de los candidatos se le sumará 0,1 puntos por cada certificado del idioma de destino que presente superior al B2, y 0,2 en el caso de que éste sea igual o superior al C1.

La **asignación de destino** se realiza aplicando los mismos baremos para todos los alumnos. No hay ningún tipo de preferencia por titulaciones. Se realizará en función del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Escuela, las especificaciones de cada universidad de destino, las preferencias del alumno y plazas disponibles, siempre por orden de media de expediente.



Por ejemplo, un alumno con una nota media de 7,4. El alumno desea cursar su intercambio en la Universidad YZD. Esta universidad exige uno de los dos idiomas, ya sea B1 de francés o inglés TOEFL 85, igual o superior. Así que dentro de su solicitud entrega su certificado de TOEFL 102 y el A2 de francés. El cálculo de su nota computada sería:

Nota media	7,4
Certificado TOEFL 102 – superior a C1- CAE	0,2
Certificado de francés	0,1
Nota media computada	7,7

El Servicio de Relaciones Internacionales de la Escuela presenta este ranking a la Junta Directiva de la Escuela para su aprobación.

La decisión de la Junta **se comunicará a los candidatos** mediante entrevista personal con la Coordinadora de Relaciones Internacionales de la Escuela. Por lo que el 20 de enero de 2024 se comunicará por email a los candidatos la fecha y hora para la resolución de su plaza.

El coordinador de RRII se comunicará de manera individual con cada alumno en la cita acordada, y de acuerdo al ranking previamente establecido, para **informar la plaza que le ha sido otorgada, y el alumno la deberá aceptar o rechazar en ese mismo momento** mediante la firma del documento: “Declaración del estudiante de aceptación de las condiciones”, que se publicará en la página web de intercambios de la ETSA.

Las plazas rechazadas quedarán desiertas, no ofertándose a los demás candidatos.

¡IMPORTANTE!

Si el solicitante no ha escogido destinos suficientes y no se le puede asignar ninguno de los seleccionados, ya sea por no cumplir los requisitos o porque ya no quedan plazas, se le hará una propuesta adecuada a sus calificaciones entre los destinos que queden disponibles.

No se admiten renuncias para solicitar otro destino que se había elegido en una posición inferior cuando se entregó el formulario de solicitud.

REQUISITOS PARA CONSERVAR LA PLAZA

En el caso de **haber aprobado todas las asignaturas del curso vigente** (convocatoria ordinaria y extraordinaria), la plaza será concedida definitivamente al alumno el 30 de junio de 2024.



Por el contrario, los alumnos perderán la plaza de intercambio en el caso de suspender alguna asignatura del curso vigente durante la solicitud de la plaza de intercambio.

En esta convocatoria anual única se asignan todas las plazas para el curso siguiente (2024-2025), para todos los destinos, utilizando los mismos baremos para todos los alumnos.

ADMISIÓN EN DESTINO

1. Una vez formalizada la selección, el Servicio de Relaciones Internacionales transmite los datos personales de los candidatos a las universidades de destino. Este paso del proceso recibe el nombre de “**nominaciones**”. El Servicio de Relaciones Internacionales comunica la nominación a cada alumno en el momento en que sea efectiva. **Está prohibido contactar con los representantes de la universidad seleccionada antes de que la nominación sea efectiva.** Cualquier duda o pregunta antes de la nominación se tramita siempre a través del Servicio de Relaciones Internacionales de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Navarra. El incumplimiento de esta norma puede conllevar la pérdida de la plaza de intercambio.
2. Una vez enviadas las nominaciones, las universidades de destino suelen remitir personalmente a cada estudiante toda la información académica, administrativa y organizativa necesaria para preparar la estancia en el extranjero (matrícula, asignaturas, alojamiento...). Este paso del proceso suele exigir tramitar una “solicitud de admisión” en la Universidad de destino.

Una vez nominado, el alumno debe estar en contacto con la universidad de destino para cualquier duda sobre su admisión, y debe poner en copia de sus mensajes a internationaletsa@unav.es. El alumno se compromete a **entregar la solicitud de admisión, debidamente cumplimentada y en los plazos establecidos** en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Escuela o directamente al centro de destino, según el procedimiento indicado por la universidad de acogida a través de su web o de su comunicación directa con el alumno. Se aconseja tener una entrevista de revisión de documentos con la Coordinación de Relaciones Internacionales. Es importante tener en cuenta que las universidades se reservan el derecho de admisión, por lo que estar nominado a una universidad no garantiza la admisión a esta universidad.

¡ATENCIÓN!

No entregar la documentación requerida en forma y en los plazos establecidos puede conllevar la pérdida de la plaza de intercambio asignada.



Se ruega a los alumnos cuya residencia familiar esté fijada fuera de Pamplona, y especialmente si está en otro país, que guarden la debida diligencia en las gestiones de la documentación requerida para mantener su residencia legal en España. Especialmente los alumnos internacionales se responsabilizan de mantener su documentación de inmigración actualizada y en vigor.

¡IMPORTANTE!

Al cursar el intercambio en el segundo semestre, si finalmente el alumno tiene alguna asignatura pendiente del primer semestre, no puede examinarse en junio en Navarra por incompatibilidad de fechas y pierde, por tanto, ese derecho. Se aplica la normativa general de exámenes de la Universidad de Navarra.

Si un alumno seleccionado para una plaza de intercambio tiene alguna asignatura suspensa en la Universidad de Navarra en el momento de desplazarse, debe recordar que **en ningún caso se convalidarán asignaturas suspensas** con las materias cursadas en la universidad de destino. Deberán aprobarse en Navarra.

IV. ESTUDIOS: ELECCIÓN DE ASIGNATURAS Y DOCUMENTOS ACADÉMICOS

Los alumnos que tienen la oportunidad de irse de intercambio tendrán **un plan de estudios adaptado** para su semestre de intercambio. Por lo que es fundamental que el alumno conozca y estudie la oferta de asignaturas en Navarra y en destino.

El alumno es responsable de **acudir a la reunión sobre su plan de estudios**, la asistencia es obligatoria, no acudir a esta reunión conlleva a la pérdida de la plaza de intercambio asignada.

El alumno es responsable de elaborar una **propuesta de plan de estudios en destino**, para lo cual debe haber estudiado minuciosamente la oferta en destino y el plan de estudios adaptado a su grado en la Universidad de Navarra. Ver anexos “Planes de Estudios Adaptados para 3º GD y 4º GEA”.

Para ello, el alumno contará con el asesoramiento de su Coordinador Académico de Intercambio y el Coordinador de Relaciones Internacionales. La aprobación de este documento, llamado **Contrato de Estudios**, da el visto bueno y permite **garantizar la posterior convalidación** de estudios en destino y origen, una vez realizada correctamente la matrícula y aprobadas las asignaturas del intercambio.

Los **criterios de convalidación son muy estrictos** para garantizar el estudio completo del grado que se cursa. Los criterios de convalidación a nivel académico son:

- Asignaturas obligatorias por contenido equivalente
- Asignaturas optativas por contenido del área



No se convalidarán asignaturas de idiomas, de core curriculum y éticas, o asignaturas con contenidos similares a otra asignatura ya cursada en la Universidad de Navarra. Por lo que es fundamental revisar el plan de estudios adaptado al intercambio.

La **propuesta de convalidación** de asignaturas a cursar en la universidad de destino debe presentarse en el documento disponible para este trámite, el **Contrato de Estudios**. Este documento, como su nombre indica, es un contrato donde el alumno confirma las asignaturas que cursará en destino y por las cuales se les convalidarán en Navarra al regreso de su intercambio. El documento debe ser revisado por el alumno con el visto bueno del coordinador académico de intercambio, y deben figurar las dos firmas (alumno y coordinador académico); de lo contrario, no tendrá validez y la Escuela no podrá garantizar la convalidación de las asignaturas cursadas en destino. El contrato firmado debe ser enviado a internationaletsa@unav.es. En caso de necesidad, se podrá recurrir al asesoramiento de la Coordinadora de Relaciones Internacionales.

¡IMPORTANTE!

Hay que cursar y aprobar la misma carga lectiva que los alumnos ordinarios a tiempo completo de la universidad de destino: **30 ECTS por semestre**, o el equivalente en créditos académicos locales, si no rige el sistema ECTS en la universidad de destino.

Si hay asignaturas de la Universidad de Navarra que deben ser cursadas presencialmente, deberán cursarse en un semestre o curso distinto al del intercambio. Ver anexos "Planes de Estudios Adaptados para 3º GD y 4º GEA".

DOCUMENTOS BÁSICOS DEL INTERCAMBIO

Cuándo	Alumnos de intercambio	más destino Erasmus+	Entregar
Antes del Intercambio	Contrato de Estudios aprobado (contrato preliminar de estudios)	Beca de subvención, gestionado a nivel universidad*	Original con firma en la Escuela
		Learning Agreement Before Mobility*	.PDF con firmas internationaletsa@unav.es
Durante el Intercambio	Learning Agreement During Mobility	Learning Agreement During Mobility	.PDF con firmas internationaletsa@unav.es
		Certificado de Llegada + Asistencia	.PDF con firmas internationaletsa@unav.es



Al terminar el Intercambio	Transcript of Records (con firma y sello)	Learning Agreement After Mobility + Certificado de Asistencia	.PDF con firmas internationaletsa@unav.es + Original en la Escuela
-----------------------------------	--	--	---

*Servicios de Relaciones Internacionales (SRI)

El alumno de intercambio sigue siendo, a todos los efectos, un estudiante de la Universidad de Navarra, y debe **formalizar la matrícula en la Universidad de Navarra** según el Plan de Estudios oficial de su titulación, con todas las asignaturas obligatorias y las optativas necesarias para alcanzar los 30 ECTS del semestre (o los que correspondan según el plan adaptado al intercambio).

Los alumnos de intercambio **deberán formalizar los documentos** expuestos en la tabla anterior. Además, si el alumno goza de un intercambio en un destino Erasmus+ necesitará gestionar los otros documentos mencionados.

ANTES DEL INTERCAMBIO

El **contrato preliminar de estudios** es un documento interno que incluye la relación de asignaturas de la Universidad de Navarra con sus correspondientes en destino, basada en la lista provisional de asignaturas disponibles en destino. Debe ser firmado por el coordinador académico del intercambio y el estudiante para garantizar la futura convalidación de asignaturas.

Si el alumno **presenta cambios en las asignaturas al llegar a la universidad de destino** (algo habitual), deberá realizar un nuevo contrato de estudios, que deberá ser aprobado (firmado) por el Coordinador Académico de Intercambio y notificado al Coordinador de Relaciones Internacionales, para garantizar la futura convalidación de asignaturas.

Erasmus+ es una iniciativa de la Unión Europea para que los alumnos puedan estudiar un semestre de intercambio en universidades de los países miembros. El programa prevé una ayuda económica, destinada a compensar los gastos originados por el desplazamiento y la diferencia del nivel de vida. Esta **beca de subvención** es gestionada a nivel Universidad de Navarra a través del Servicio Central de Relaciones Internacionales y el Programa Erasmus+.

Los alumnos que realicen el intercambio en un destino Erasmus+ necesitarán gestionar otros documentos antes de partir al extranjero:

Convenio de subvención. El alumno lo recibirá de la oficina Erasmus+ de la Universidad de Navarra y deberá cumplimentarlo y enviarlo firmado ANTES de su intercambio.

Learning Agreement Before Mobility. Basado en el contrato preliminar de estudios (aprobado por su coordinador de intercambio) incluye las asignaturas que se desean



cursar en la universidad de destino y su equivalente en la universidad de origen. En este caso debe estar firmado por el alumno, su coordinador de intercambio y el coordinador de la universidad de destino. Es importante indicar el código alfanumérico si lo tuviera, así como la denominación completa y los créditos de cada asignatura.

¡IMPORTANTE! Los alumnos deben enviar los programas de asignaturas al coordinador académico para que éste apruebe el learning agreement. El coordinador académico correspondiente no podrá aprobar el learning agreement sin antes haber revisado los programas de las asignaturas seleccionadas.

DURANTE EL INTERCAMBIO

Learning Agreement During Mobility: al llegar a destino se pueden producir cambios justificados en el programa de estudios pactados con el estudiante, dicho contrato puede modificarse, pero será necesaria su aprobación y firma. Si no hubiera cambios en la selección de asignaturas, no habría necesidad de aprobación pero sí de firma.

Las razones justificadas para realizar cambios en el contrato de estudios son:

- La asignatura ya no se imparte
- Conflicto de horarios
- Cambio de idioma de docencia

Para **Erasmus+**, se refleja además en el apartado Recognition at the Sending Institution (Table B) del Learning Agreement for Studies oficial Erasmus+. Si hay cambios posteriores, se incluyen en Exceptional changes to Table B (Table B2). No se aceptará ningún cambio después de las primeras dos semanas y el Learning Agreement Before / Contrato de Estudios será el punto de referencia para la valoración de estos cambios y la posterior convalidación de asignaturas.

Si se goza de la beca de subvención será necesario gestionar el **Certificado de Llegada y Asistencia** con el modelo que la Universidad de Navarra brinda al alumno, no será válido el modelo de la universidad de destino. El Certificado de Llegada es necesario para recibir el primer pago de la beca, requiere la firma de la universidad de destino.

AL TERMINAR EL INTERCAMBIO

Antes de abandonar la universidad de destino, el estudiante debe asegurarse de cómo llegará el **Certificado Oficial de Calificaciones (Transcript of Records)** a la Escuela de la Universidad de Navarra. Algunas universidades envían directamente las calificaciones a los alumnos, y no a la Escuela, o requieren que los alumnos soliciten expresamente el envío a la Universidad de Navarra, debido a la normativa sobre protección de datos. Es **responsabilidad del alumno** informarse del procedimiento en su universidad de destino y asegurarse de no tener asuntos pendientes que impidan emitir las calificaciones.



Learning Agreement After Mobility: es el certificado de las asignaturas cursadas con las correspondientes calificaciones. Una vez completados los estudios en la Universidad de destino, el alumno debe asegurarse de que la Universidad de Navarra lo reciba. En el caso de haber discrepancia entre el Learning Agreement Before aprobado, y el Learning Agreement After, no se tendrán en cuenta las notas de las asignaturas que no hubieran sido previamente aceptadas, ni se convalidarán dichas asignaturas.

Además, los alumnos que gozan de la beca de subvención Erasmus+ deberán gestionar la firma del **Certificado De Asistencia**. Con las fechas y tipo de modalidades de inicio y fin de estudios en la universidad socia. Sin este documento no se podrá realizar el último pago de la beca de subvención. Es indispensable que tenga la firma de la universidad de destino y sea con el modelo de la Universidad de Navarra.

V. CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

Al regresar del extranjero, el alumno tiene que presentar en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Escuela el **certificado original de calificaciones** ("Transcript of Records") de la universidad de destinos, en caso de recibirlas personalmente.

Antes de abandonar el centro de estudios de destino, **el estudiante debe asegurarse de cómo llegará** el certificado oficial de calificaciones a la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Navarra.

¡RECOMENDACIÓN!

Se aconseja comunicar al Servicio de Relaciones Internacionales de la Escuela las calificaciones provisionales que se vayan obteniendo, y advertir inmediatamente de cualquier posible problema o imprevisto (p. ej., un retraso en el envío de las calificaciones, un suspenso, u otros incidentes de índole académico). Además, de comentar cómo y cuándo tiene previsto llegar el Transcript of Records.

¡IMPORTANTE!

El **envío de calificaciones** debe dirigirse siempre a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Escuela (internationaletsa@unav.es), ya que su envío a otras instancias de la Universidad no hará sino retrasar este último paso del proceso de intercambio.

Al final de la estancia en el extranjero, antes del envío de calificaciones, se debe acceder al **cuestionario de evaluación del intercambio** a través del enlace proporcionado por el Servicio de Relaciones Internacionales, y completarlo obligatoriamente como parte del proceso previo a la convalidación.



PROCESO DE CONVALIDACIÓN

Una vez entregado el certificado oficial de calificaciones, y respondida la encuesta de evaluación del intercambio, la Coordinadora de Relaciones Internacionales y los Coordinadores Académicos de Intercambio revisarán las equivalencias de contenido y calificaciones. Se tomará siempre como referencia el Contrato de Estudios pactado entre la Escuela y el alumno.

Se calculará la equivalencia de las calificaciones de origen a las de la Universidad de Navarra, y se trasladará a Oficinas Generales de la Universidad de Navarra para que quede reflejado en el expediente del estudiante. Para este último paso son necesarias las **calificaciones oficiales**¹ emitidas por la universidad de destino, ya que dicho documento pasa a formar parte del expediente del alumno.

La equivalencia numérica se calcula con referencia a la **tabla oficial de equivalencias** de calificaciones por países del **Ministerio de Educación/Ministerio de Universidades de España**. Es posible que el destino haya tenido una adaptación de equivalencia exclusiva para la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Navarra. Conviene que el alumno consulte las equivalencias antes de irse al extranjero. Ver en ADI la Tabla del Ministerio y las Tablas Adaptadas.

VI. OTROS TRÁMITES: INFORMACIÓN PRÁCTICA

- **Recordatorio de Matrícula y Pagos:** el alumno de intercambio sólo debe pagar la matrícula en la Universidad de Navarra. No debe abonar cantidad alguna en la universidad de destino (salvo ciertas tasas en determinadas universidades, no equivalentes a la matrícula).
- Los gastos de viaje y alojamiento y, en su caso, según el país de destino, visado y seguro, corren por cuenta del alumno desplazado. El Servicio de Relaciones Internacionales no realiza ningún trámite de matrícula del alumno en la Universidad de Navarra ni gestiona el alojamiento en las universidades de destino.
- El alumno debe actuar en todo momento **con responsabilidad y diligencia en los trámites** tanto con la universidad de destino como con la Escuela.
- **Visado:** El Servicio de Relaciones Internacionales facilita la información, pero no se encarga de la gestión de los visados. Normalmente, las universidades incluyen información sobre este proceso en los documentos de solicitud de admisión como estudiante de intercambio, y se requiere estar admitido en destino para iniciar los trámites del visado con la embajada.
- Es responsabilidad de los **estudiantes que están en España con TIE** (o cualquier otro visado) asegurarse de que su documentación está en regla para entrar en España de nuevo después del periodo de intercambio. Ni la Universidad de

¹ En caso de entrega al alumno de calificaciones oficiales en papel (hard copy), entregarlas a la Coordinadora de Relaciones Internacionales.



Navarra ni la Escuela asumen ninguna responsabilidad sobre ello. Para consultas sobre este asunto, deben dirigirse a visa@unav.es.

- Todos los estudiantes deben preparar antes de su partida su **cobertura médica**, con antelación suficiente.
 - Los alumnos que van a un país de la Unión Europea deben solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) en los Centros de Información de la Seguridad Social, por internet o teléfono. Además de la Tarjeta Sanitaria Europea, se recomienda a los alumnos contratar un seguro médico adicional.
 - Los alumnos que van a otros destinos son responsables de contratar un seguro médico que cubra todas sus necesidades en el extranjero. Los alumnos son enteramente responsables en caso de incumplimiento de este requisito. La Universidad de Navarra pone a disposición de sus estudiantes un seguro médico para viajes al extranjero: <https://www.unav.edu/web/admision-y-ayudas/asistencia-sanitaria/estudiantes-espanoles/seguro-de-viaje>
- No existen **becas** ni ayudas oficiales que ayuden a cubrir los gastos derivados de los programas de intercambio no enmarcados dentro de Erasmus+. Para destinos fuera de la UE, las únicas becas aplicables son las que conceden Gobiernos autonómicos y entidades bancarias, pues suelen incluir tanto a quienes participan en el programa Erasmus como a quienes estudian fuera del territorio europeo.

VII. ANEXOS

Se encontrarán en el ADI de intercambio para las movilidades 2024/2025. Solo tendrán acceso los alumnos que hayan acudido a la sesión informativa obligatoria (octubre 2023).

- Plan Adaptado 3º de GD
- Plan Adaptado 4º de GEA
- Contrato de Estudios
- Tablas de Equivalencias de calificaciones



ANEXO I: Plan Adaptado 3º GD

Los alumnos de 3º del Grado en Diseño tienen la oportunidad de irse de intercambio en el segundo semestre con una adaptación en su matrícula.

El alumno deberá haber superado todas las asignaturas de 2º y contará con la siguiente matrícula de 3º del Grado en Diseño:

PRIMER SEMESTRE:

Design Trends in Contemporary World
Design Studio V, correspondiente a su mención
Creative Lab I, correspondiente a su mención
Applied Technologies I
Project Management
CORE

SEGUNDO SEMESTRE

The Legacy of the Craftsmanship
Taller de Diseño VI
Laboratorio de Creación II
Técnicas Aplicadas II
Gestión de la Innovación
CORE

La asignatura **destacada** presenta una adaptación si el alumno goza de intercambio. Las asignaturas Core Curriculum se deben cursar presencialmente en la Universidad de Navarra. No es posible matricularse de ellas para que se convaliden por los estudios del intercambio. No pueden figurar, por tanto, en la matrícula de la Universidad de Navarra durante su intercambio, ni en el Contrato de Estudios para su posterior convalidación.

El estudiante que goza de intercambio se deberá matricular en una obligatoria durante el semestre de intercambio, en sustitución de la asignatura Core, hasta llegar a los 30 ECTS por semestre. Tomará la asignatura Core en el siguiente curso académico, es decir, en el segundo semestre de 4º.

Con la adaptación anterior, el alumno que se va de intercambio en segundo semestre de 3º tendrá la siguiente matrícula:



PRIMER SEMESTRE:

Design Trends in Contemporary World
Design Studio V, correspondiente a su mención
Creative Lab I, correspondiente a su mención
Applied Technologies I
Project Management
CORE

SEGUNDO SEMESTRE

The Legacy of the Craftsmanship
Taller de Diseño VI
Laboratorio de Creación II
Técnicas Aplicadas II
Gestión de la Innovación
Obligatoria de 4º de Comunicación y Empresa

Las obligatorias de Comunicación y Empresa que se pueden cursar en destino durante el período de intercambio. Se podrá escoger entre la siguientes:

- Estrategias de Comunicación y Web
- Business Management
- Market Strategies
- Creative Leadership Workshop

¡IMPORTANTE!

El alumno debe realizar una investigación previa de las asignaturas en la universidad de destino, con el fin de identificar qué asignaturas podrá convalidar al regreso del intercambio.

La selección de asignaturas deberá ser aprobada con el Coordinador Académico de Intercambio y figurar en el Contrato de Estudios. Indispensable, respetar los criterios de convalidación: asignaturas obligatorias por contenido equivalente y asignaturas optativas por contenido del área.

La matrícula del siguiente curso 4º

Después del intercambio, si el alumno ha superado todas las asignaturas, tendrá que matricularse de las siguientes asignaturas en 4º:

PRIMER SEMESTRE



Optativas Generales y de mención

SEGUNDO SEMESTRE

CORE

Trabajo Fin de Grado

3 obligatorias pendientes de Comunicación y Empresa



ANEXO II: Plan Adaptado 4º GEA

Los alumnos de 4º del Grado en Estudios de Arquitectura tienen la oportunidad de irse de intercambio en el segundo semestre con una adaptación en su matrícula.

El alumno deberá haber superado todas las asignaturas de 3º y contará con la siguiente matrícula de 4º del Grado en Estudios de Arquitectura:

PRIMER SEMESTRE:

Construcción V

Estructuras III

Deontología y Servicio

Urbanismo III

Crítica arquitectónica

Taller de proyectos V

Optativa II

SEGUNDO SEMESTRE:

Estructuras IV

Instalaciones IV

Urbanismo IV

Legislación y Valoraciones

Sociedad y arquitectura

Taller de proyectos VI

International Seminar II, correspondiente a su mención

ANUAL

Graphic Lab III, correspondiente a su mención

Las asignaturas **destacadas** presentan una adaptación si el alumno goza de intercambio.

- Legislación y Valoraciones: no se podrá cursar en destino. No existe asignatura con contenido equivalente para poder convalidar. Por lo que el alumno deberá cursarla en 5º.
- Instalaciones IV: dependiendo del destino, se podrá cursar o no. Por lo que es importante que se pacte con el coordinador académico de intercambio.
- Graphic Lab III: al ser una asignatura anual, el alumno deberá cursar sus 3 ECTS en destino por una asignatura de un contenido equivalente.



- Estructuras IV: no se podrá cursar en destino por lo que el alumno deberá cursarla antes de su intercambio. Se impartirá en primer semestre de 4º. Es responsabilidad del alumno verificar el horario de dicha asignatura. Al cursar esta asignatura en primer semestre la Optativa II se cursará en segundo en destino.

Adaptación Plan de Estudio 4º de GEA

Con las adaptaciones anteriores, el alumno que se va de intercambio en segundo semestre de 4º tendrá la siguiente matrícula:

PRIMER SEMESTRE:

Construcción V

Estructuras III

Deontología y Servicio

Urbanismo III

Crítica arquitectónica

Taller de proyectos V

Estructuras IV

SEGUNDO SEMESTRE.

Existen dos casos posibles durante el segundo semestre:

CASO A: se convalidan Instalaciones IV, es decir, se puede cursar en destino. El alumno deberá cursar las siguientes asignaturas durante su intercambio, por lo que deberá reflejarse en el Contrato Preliminar y Learning Agreement.

Urbanismo IV

Sociedad y Arquitectura

Taller de Proyectos VI

Instalaciones IV

Graphic Lab III

Optativa II

International Seminar II

International Seminar III

CASO B: no se convalidan Instalaciones IV, es decir, no se cursa en destino. El alumno deberá cursar las siguiente asignaturas durante su intercambio, por lo que deberá reflejarse en el Contrato de Estudios y Learning Agreements.

Urbanismo IV

Sociedad y Arquitectura

Taller de Proyectos VI



Graphic Lab III
Optativa II
Optativa III
International Seminar II
International Seminar III

Las Optativas II y III son optativas de Gestión, se podrá escoger entre la siguientes:

- Economía para arquitectos
- Empresa para arquitectos
- Gestión de Branding para empresas
- Real Estate
- Big Data

¡IMPORTANTE!

El alumno debe realizar una investigación previa de las asignaturas en la universidad de destino, con el fin de identificar qué asignaturas podrá convalidar al regreso del intercambio.

La selección de asignaturas deberá ser aprobada con el Coordinador Académico de Intercambio. Indispensable, respetar los criterios de convalidación: asignaturas obligatorias por contenido equivalente y asignaturas optativas por contenido del área

La matrícula del año siguiente 5º de GEA

Después del intercambio, si el alumno ha superado todas las asignaturas, tendrá que matricularse de las siguientes asignaturas en 5º:

PRIMER SEMESTRE

Diseño Técnico I

Oriented Design Studio I, correspondiente a su mención

Specialized Elective Subjects, correspondiente a su mención

SEGUNDO SEMESTRE

CASO A: se ha cursado Instalaciones IV en 4º

Diseño Técnico II

Gestión del Proyecto

Economy and Business

Oriented Design Studio II

Trabajo Fin de Grado

Optativa III

Legislación y Valoraciones



CASO B: no se ha cursado Instalaciones IV en 4º

Diseño Técnico II

Gestión del Proyecto

Economy and Business

Oriented Design Studio II

Trabajo Fin de Grado

Instalaciones IV

Legislación y Valoraciones



ANEXO III: CONTRATO DE ESTUDIOS

El alumno deberá realizar una propuesta de Contrato de Estudios (contrato preliminar de estudios) con las asignaturas que desea cursar en destino. Este documento deberá ser aprobado (firmado) por el Coordinador Académico de Intercambios. El documento en formato Excel para ser rellenado por el alumno está disponible en ADI.

Es posible que el alumno deba realizar modificaciones que tendrán que ser nuevamente aprobadas por el Coordinador Académico de Intercambios. Existen razones tasadas para solicitar cambios:

- Hay cambios en el listado de asignaturas de destino y la que habéis escogido no se imparte en el semestre de intercambio;
- Ha cambiado el idioma en que se imparte la asignatura;
- Existe un conflicto de horarios entre dos asignaturas escogidas;
- No hay plazas en la asignatura

Es indispensable que el alumno presente los cambios a través del formulario Excel de Contrato de Estudios. Este es el único documento válido por el cual se procederá a realizar las convalidaciones.

1. Contrato de Estudios

El alumno deberá realizar una propuesta de las asignaturas que desea cursar en destino y por las cuales se le convalidarán las asignaturas de la UNAV a su regreso. Para ello deberá conocer su plan de estudios del grado que cursa en la Escuela, e investigar minuciosamente las asignaturas que se ofertan en destino.

Al realizar la propuesta, ésta será enviada al Coordinador Académico de Intercambio y a la oficina de Relaciones Internacionales de la Escuela.

2. Solicitud de cambios al Contrato de Estudios

Es importante que recordéis que los cambios a vuestros contratos (los que se han aprobado y firmado previamente a la partida al extranjero) tienen que ser aceptados por Coordinador Académico de Intercambio.

Si se van a solicitar modificaciones, tenéis que enviar todos los posibles cambios en el mismo contrato (documento Excel). Para realizar la solicitud de cambio, el alumno debe enviar un mail (con el contrato como adjunto) al Coordinador Académico de Intercambio y a la oficina de Relaciones Internacionales de la Escuela.

3. Cuándo se pueden realizar los cambios



Los cambios se realizan cuando se abre la matrícula en la universidad de destino. Es el momento para verificar que la propuesta del Contrato se mantiene, o por el contrario hay que realizar cambios, por diferentes motivos anteriormente mencionados.

4. Fecha límite para solicitar cambios

Cada destino tiene un período diferente de matrícula. Por gestiones internas de la Escuela, **sólo se permite realizar cambios hasta el 25 de febrero**. Se ruega no dejar cambios hasta último momento, y respetar los tiempos establecidos tanto por la universidad de destino como por la Escuela de Arquitectura.

Una vez aprobado este nuevo contrato, no cabe flexibilidad alguna si el expediente de la universidad de destino no se corresponde con los establecido en el contrato. Se tomará el contrato de estudios como base para realizar futuras convalidaciones.



ANEXO IV: Tablas de Equivalencia de Calificaciones.

La tabla oficial de equivalencias de calificaciones por países del Ministerio de Educación/de Universidades de España y, en su caso, la adaptación de equivalencia exclusiva para la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Navarra estarán disponible en la carpeta de intercambio de ADI.